

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
REPARACION HYUNDAI TUCSON GL
4X4, PLACA PATENTE UNICA WA4303.

SANTIAGO, 16 DIC 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 405 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945, Creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, Reglamento para aplicación de la Ley N.º 8.059; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018, designa Director General de la Defensa Civil de Chile; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; la Resolución Exenta DGDCCH/SUBDIREC. N° 387, III, letra D, de 06.DIC.2019; la solicitud de compra N° 330 de 13.DIC.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; las Resoluciones Exentas N°1.600 del año 2008 y N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica contando para ello con un parque automotriz que le permite desplazarse a los lugares en los cuales debe prestar sus servicios.
2. Que, la organización requiere que su patrimonio automotriz se encuentre operacional y en buenas condiciones para su empleo en las actividades de apoyo a la comunidad, razón por la que mediante solicitud de compra N° 330 de 13.DIC.2019, presentada por el Departamento Logístico, se solicita adquirir servicio de mantenimiento de los 130.000 Kms., consistente en: afinamiento motor; limpieza pastilla de freno delanteras y traseras; servicio con filtro; revisión de luces; chequear tren delantero y trasero; chequeos correspondientes a kilometraje; realizar scanner, borrar código de falla; Realizar prueba de presión, cargar sistema de aire acondicionado; cambiar botón alza vidrio puerta delantera derecha (mano de obra y repuestos incluidos), para el vehículo modelo Station wagon marca Hyundai Tucson color plateado, año 2006, placa patente única WA4303, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. Que, el servicio requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de mercado público, de acuerdo a lo requerido por el usuario final.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-434-FR19, con los siguientes resultados.

- 1946-435-CT19, Salinas y Fabres SA., RUT. N° 91.502.000-3, sin respuesta.
 - 1946-436-CT19, Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 559.300 (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos) IVA incluido.
 - 1946-437-CT19, Circulo Autos, RUT. N° 96.889.440-4, sin respuesta.
5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de diciembre 2019 alcanza a \$ 49.623.
 6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir el servicio descrito en el considerando N° 2, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 10 UTM.
 7. Que la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de presupuesto del Sector Público año 2019.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORICESE la contratación directa para adquirir servicio de mantenimiento preventivo 130.000 kilómetros, descritos en el considerando N° 2, para el vehículo modelo Station wagon marca Hyundai Tucson color plateado, año 2006, placa patente única WA4303, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1 cuyo monto asciende a la suma única de \$ 559.300 (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos), IVA incluido.
2. AUTORICESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, para lo detallado en el Resuelvo N° 1.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



MANUEL QUINTANA TEPPER
 Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
 2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
- 2 Ejs/ 2 Hjs.
 LRC./rvc

CARLOS A. CÁS.
 JEFE DEPARTAMENTO
 AUDITORÍA INTERNA
 D. C. CH.